



CUT: 157860-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 638 -2020-ANA-AAA-CH.CH

Ica, 30 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente con Registro CUT. N° 157860-2020, sobre Actualización de los Miembros de Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información" de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual tiene por finalidad coordinar y asegurar la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, con estándares de calidad en función al uso respectivo;

Que, el Artículo 13° de la citada Ley; establece que el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, desarrolla sus políticas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dentro del marco de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos;

Que, la Autoridad Nacional del Agua de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (...); ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, desarrolla los mecanismos de articulación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, señalando que a efectos de lograr eficacia y eficiencia en la gestión institucional, optimizar la utilización de los recursos del Estado y evitar la duplicidad de esfuerzos, la Jefatura de la ANA convocara a los representantes de los Ministerios y titulares de los organismos públicos y privados, para la conformación de Grupos Especializados de trabajo en asuntos de carácter multisectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-ANA, ser aprobó los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 326-2016-ANA., se reconoció al Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial de Ica - GETRAM ICA cuya conformación por las instituciones se encuentra enumerada en el artículo 3° de la misma; disponiéndose además que la designación de los representantes, se efectuara mediante comunicación a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° de la Resolución Jefatural precedentemente señalada establece que, Las Mesas Temáticas o Grupos de Trabajo serán reconocidos por Resolución Directoral del Director de la Autoridad Administrativa del Agua Correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2706-2017-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 08.11.2017, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra, resolvió **"RECONOCER a la Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información" de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, quienes actuaran de acuerdo a lo previsto en la Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA"**



Que, con Informe N° 050-2020-ANA-AAA.CHCH-AT, del Área Técnica de esta Autoridad, señala que la Mesa Temática "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información", que tuvo una operatividad durante estos años en el desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional, no ha tenido la continuidad de sus representantes dado los cambios en los cargos públicos de las entidades; sin embargo la Mesa de Trabajo reconocida no ha tenido la continuidad de sus representantes dado los cambios en los cargos públicos de las entidades, por tanto se recomienda efectuar una actualización, debiendo considerar en su conformación únicamente el cargo y/o posición en la entidad, de modo que se pueda desarrollar una respuesta eficaz, oportuna y coordinada a fin de disminuir considerablemente el riesgo en la población;



Que, considerando que la propuesta formulada por el Área Técnica de esta Dirección se encuentra enmarcada dentro de los dispositivos señalados precedentemente, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la nueva conformación de la Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información" de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;



Que, mediante Informe Legal N° 362-2020-ANA-AAA.CHCH-AL, el Área Legal de esta Dirección, considera que corresponde Actualizar los Miembros de la Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información" de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Que, contando con el visto del Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, El Reglamento de la Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014.MINAGRI y Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que la Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado “Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información” de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha estará conformada de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
ANA (ALA Ica)	Administrador Local del Agua Ica	Profesional en Capacitación
Gobierno Regional de Ica – Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional Gestión de Riesgos de Desastres	Gerente Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de desastres	Profesional de la Gerencia Regional de Seguridad y Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de desastres.
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco	Presidente	Gerente Técnico
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B	Jefe de Operaciones	Adjunto del Jefe de Operaciones
Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica	Gerente	Jefe de Operaciones – Monitoreo y Control de Aguas Subterráneas
Colegio de Ingenieros del Perú CD Ica	Presidente de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres del CIP Ica	Integrante de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres del CIP Ica
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAHMI – Dirección Regional de Ica	Director Zonal 5	Analista Hidrológico
Instituto Nacional de Defensa Civil Dirección Desconcentrada del INDECI de Ica	Director DDI Ica	Especialista en GRD
Instituto Nacional de Estadística e Informática	Jefe Zonal	Especialista
Municipalidad Provincial de Ica	Sub Gerente de Defensa Civil de Ica	Especialista de la Sub Gerencia de Defensa Civil de Ica
Municipalidad Distrital de Santiago	Alcalde Distrital	Secretaria técnica de Defensa Civil
Municipalidad Distrital de Los Agujes	Alcalde Distrital	Secretaria Técnica de Defensa Civil
Municipalidad Distrital de la Tinguña	Alcalde Distrital	Secretaria Técnica de Defensa Civil
Municipalidad Distrital de Parcona	Alcalde Distrital	Secretaria Técnica de Defensa Civil
Municipalidad Distrital de Los Molinos	Alcalde Distrital	Secretaria Técnica de Defensa Civil
Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario	Alcalde Distrital	Secretaria Técnica de Defensa Civil
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ATFFS Ica	Técnico en Control Forestal y de Fauna Silvestre	Técnico en Control Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA – Ica	Director Ejecutivo	Jefe de Sanidad Vegetal
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Decano Facultad de Ingeniería Ambiental	Decano de la Facultad de Ing. Civil
Dirección de Articulación Intergubernamental – MINAGRI – SEDE Ica	Articulador DGAI Ica	No cuenta con Miembro Alterno



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros de la Mesa Temática o Grupo de Trabajo denominado "Gestión de Prevención de Riesgos de Desastres y Sistematización de Información" de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, poniendo de conocimiento de las Instituciones y Organizaciones de Usuarios que la conforman y de la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha
Autoridad Nacional del Agua